

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN PREGRADO CON MIRAS A LA ACREDITACIÓN DE CALIDAD

UNDERGRADUATE SELF-EVALUATION PROCESS FOR OBTAINMENT OF QUALITY ACCREDITATION

Fecha de recepción: 10 – 12 – 2008 Fecha de aceptación: 30 – 04 - 2009

Mgs. Silvia de Marengo
Facultad de Ciencias Humanas
Human Science Faculty
Universidad del Atlántico
Atlántico University

silviadisc@yahoo.com

Grupo de Investigación: “CONSTRUYENDO LA ACADEMIA”

Dra. Janeth del Carmen Tovar Guerra
Universidad del Atlántico
Atlántico University

Facultad de Ciencias de la Educación
Faculty of Science of la Educatuon

janethtovarg@hotmail.com

Grupo de Investigación: “CONSTRUYENDO LA ACADEMIA”
“RUECA”

Barranquilla-Colombia

RESUMEN

La Ley 30 de 1992 regula, orienta y define las políticas para la Educación Superior en Colombia. Apareció en un momento oportuno como exigencia de la modernización del Estado y el reconocimiento de la autonomía universitaria.

La autoevaluación de los programas académicos en la Universidad es una práctica permanente, orientada hacia el mejoramiento de la calidad. Como eje de reflexión, es un proceso de análisis, interpretación, apertura, comprensión, toma de decisiones y mejora para la transformación integral e institucional, que se realiza acompañada de tareas que facilitan el aprendizaje profesional.

Implica al profesorado en el avance permanente de su profesión. La autoevaluación centrada en la docencia, da como resultado que el profesor adquiere un estilo innovador que incide en la transformación de su práctica, al sentar las bases para una cultura de mejora de la acción docente, que se desarrollará desde su reflexión, para cumplir con las demandas sociales y científicas del presente.

Para que el proceso de autoevaluación se realice con éxito, se requiere que la institución asuma el liderazgo y propicie la participación amplia de la comunidad académica, mantenga la cultura de la evaluación con juicios de calidad, trabajo que se lleva a cabo de manera integral, reconociendo los criterios, características, variables e indicadores que aparecen en el documento de “Lineamientos para la Acreditación” del Consejo Nacional de Acreditación,

segunda edición 1998. Es conveniente tener en consideración el diseño del modelo, construido a partir de una política de mejoramiento de la calidad y definida por la dirección institucional.

ABSTRACT

The Law 80 of 1992 regulates, directs and defines politics concerning High Education in Colombia. It appeared conveniently in a moment when modernizing of the State and recognition of University Autonomy was required.

Self-evaluation of University Academic Programs is a constant exercise, pointing towards quality improvement and obtainment of accreditation. Being the latter core of the university reflection, its process is analytic, interpretative, and comprehensive and takes decisions. This process is accomplished with support of the tasks that facilitate formative learning and, in addition, is receptive and ready to carry out the institution's integral transformation. It also implies teachers who are permanently advancing in their profession.

As a result, self-evaluation centred in teachers produces an innovated style that influences professional practice transformation, due that it develops reflection about nowadays social and scientific demands.

A successful accomplishment of self-evaluation requires the institution to take for granted its leadership in favouring a broad participation of its academic community, maintaining the culture of quality evaluation and integral labour, besides the recognition of criteria, characters, variables and quality indicators. The former mentioned are present in the "Lineaments for accreditation", a document belonging to the "National Council of Accreditation", in its second edition. It is moreover useful to consider the model design, the structured improvement politics towards quality, all defined by the university direction board.

PALABRAS CLAVE: proceso, autoevaluación, pregrado, acreditación, calidad

KEYS WORD: process, self-assessment, undergraduate, accreditation, quality

INTRODUCCIÓN

El proceso de autoevaluación en las universidades con miras a la acreditación de calidad, alega que las instituciones de Educación Superior necesitan contribuir y asegurar la calidad de la educación, pero, con la puesta en marcha de la Ley 30 de 1992, las Facultades inician sus procesos auto evaluativos, cumpliendo su papel decisivo en el fortalecimiento de la esencia de la Universidad que es la docencia, investigación y proyección social como su razón de ser, con miras a buscar la adquisición de políticas, que ayuden a lograr la acreditación ante el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.).

La Universidad se debe considerar como un todo sistémico, en que cada estamento esté íntimamente ligado a la institución a través de su filosofía, misión y objetivos, los cuales deben enrumbarla a procesos administrativos eficaces y eficientes.

Por lo tanto, es imperativo replantear todos los procesos de gestión y administración al interior de cada programa, que conduzca a cualificar lo académico, lo administrativo y lo logístico, para evitar que se formen profesionales en serie sin articulación con las necesidades del entorno social, cultural, económico y científico.

La auto evaluación institucional debe comenzar su tarea en las diferentes facultades, lo cual se podría realizar con un proceso de investigación evaluativo, protagonizado por los diferentes Comités de Programa, en colaboración con el equipo de dirección de la universidad, quien debe orientar la realización de un diagnóstico operativo, que permita a cada una de las unidades tomar decisiones para mejorar y profundizar la calidad educativa.

Este proceso de autoevaluación reviste importancia para enfrentar los desafíos de la Educación Superior, con el reconocimiento de los criterios de calidad, para ahondar en la pertinencia, eficacia, eficiencia, efectividad y asumir con autonomía, la capacidad de decidir sobre la selección, incorporación y régimen de los estudiantes, además de mejorar el desempeño de la actividad académica del profesor, y hacer más eficiente y eficaz la gestión de los directivos.

ANTECEDENTES

La década de los años 80 fue fructífera para la Educación Superior, dado a que con el Decreto Ley 80 de 1980 se reglamenta la Educación Post Secundaria en el país y se dan los elementos normativos para cada una de las modalidades.

Para el caso que corresponde a la autoevaluación institucional, se contempla la mencionada Ley como un mecanismo evaluador de las instituciones universitarias, que deben hacer sus diagnósticos concernientes a toda la estructura organizativa, para definir sus áreas, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, de tal manera que concuerden, amplíen y apliquen los requisitos establecidos en el artículo 19 del Decreto Ley en mención, que señala que el Estado se empeñará en el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior en la ampliación de las oportunidades para el ingreso a ellas y el constante mejoramiento de la calidad académica; todo con el fin de que la mayoría de los estudiantes puedan formarse adecuadamente en las instituciones.

Este mandato legal está en concordancia con los principios generales del mismo Decreto en su artículo 13, el cual dice:

“La función social de la educación implica para quienes se beneficien de ella, la obligación de servir a la sociedad, por ende, quien acceda a la Educación Superior adquiere por este hecho la responsabilidad de superarse como persona, hacer el mejor uso de las oportunidades y recursos que le ofrece el sistema de Educación Superior y aplicar los conocimientos adquiridos con permanente sentido de solidaridad social”.

El Decreto 2747 del 80 en su Artículo 8 reza así:

“Toda solicitud de reconocimiento institucional como universidad deberá formularse por escrito al Ministerio de Educación Nacional por conducto del ICFES, e ir acompañado de un estudio de autoevaluación. Su presentación deberá hacerla el Rector o el representante legal de la entidad interesada, quién deberá estar específicamente autorizado para tal efecto”.

Partiendo de lo anterior, existe una vigencia normativa y categórica de que el reconocimiento institucional debe estar precedido de un proceso de autoevaluación institucional, lo cual se debe realizar de acuerdo a los parámetros establecidos por el ICFES.

El ICFES, como entidad de Educación Superior, propone en el Decreto 1227 de 1989 funciones específicas en cuanto a inspección y vigilancia de las universidades, entre las cuales se destacan:

- a. *“Fijar las políticas y los planes para la educación superior que cumpla con los objetivos que le ha fijado la ley.*
- b. *Adoptar las medidas necesarias para que estos en actividad educativa, no se desvíen de sus objetivos para que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.*
- c. *Solicitudes, informes financieros, contables, administrativos, académicos con el fin de practicar las evaluaciones que sobre ellos y los programas que ofrecen, establece la ley”.*

En este Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional sobre Condiciones Mínimas de Calidad, trata la autoevaluación como un requisito entre sus quince artículos (15).

El Artículo 55 de la Ley 30 de 1992, hace referencia a la autoevaluación institucional, considerando que es una tarea permanente de las instituciones de educación superior y hará parte del proceso de acreditación.

El Decreto 2904 de 1994 establece en su artículo 7 lo siguiente:

“El Consejo Nacional de Acreditación, una vez analizados los documentos de autoevaluación y evaluación externa y oída la institución realizará la evaluación y procederá si fuere del caso a reconocer la calidad del programa o de la institución, o a formular las recomendaciones que juzgue pertinente”.

Este Decreto señala, que para alcanzar la acreditación institucional son importantes tener presente los siguientes aspectos: La acreditación de programas, la auto evaluación, evaluación externa y la evaluación final.

El Consejo Nacional de Acreditación en “*Guía para la autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado*”, ofrece las orientaciones necesarias para facilitar a las instituciones de educación superior la autoevaluación de programas que desean acreditar.

METODOLOGÍA

La metodología consiste en la construcción de un marco referencial en base a la normatividad de la Universidad y del Programa, seguida del diseño de instrumentos y la validación de éstos en talleres con autoridades del programa académico. Como indicadores derivados del modelo propuesto por el Sistema Nacional de Acreditación, está la observación y las técnicas adecuadas para este tipo de investigación.

La investigación a ser aplicada tendrá, por consiguiente, un carácter evaluativo de intervención, en el que se indaga el grado de eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones, de ahí que se pregunta ¿Cómo ha sido la evaluación de los programas curriculares en los últimos tres (3) años?, ¿Ha sido eficaz el currículo en sus procedimientos administrativos y eficiente en sus resultados académicos?

El carácter de intervención, se explica en que su realización debe ser de lo externo hacia lo interno, con la implicación de la comunidad académica del programa, que consiste de profesores, estudiantes, egresados, administradores y trabajadores, quienes conjuntamente evalúan las áreas básicas para el proceso investigativo.

Se practican entrevistas formales de diagnóstico a directivos, profesores, estudiantes y trabajadores, con cuestionarios de preguntas abiertas y cerradas, fundamentadas en los objetivos, coherentes con el proceso de la investigación seleccionado. Estas técnicas se aplican mediante instrumentos o formatos en que aparecen las variables fundamentales con sus factores.

Para el diagnóstico de la situación se tiene en consideración la utilización de fuentes secundarias tales como: documentos, plan de estudios, programas académicos, plan de desarrollo, notas promedios semestrales de los estudiantes, hojas de vida de los profesores, inventario de reactivos, biblioteca y equipos de laboratorios.

Además de la implementación del cuadro de factores, variables e indicadores, se hace una encuesta de satisfacción a los usuarios acerca de la gestión administrativa y la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los resultados que arroja la investigación evaluativa permiten obtener una visión real del programa y las necesidades que han de ser satisfechas, también

comprueban si la técnica evaluativa implementada en la investigación ha sido la mas adecuada para las circunstancias problemáticas del programa y su mejoría.

La duración de la investigación se define y se diseña con base en los instrumentos a aplicar, el cronograma de actividades que se elabora, partiendo de las exigencias académicas del programa y las necesidades o problemas que requieren solución.

Una vez definido y diseñado los instrumentos a aplicar junto con el cronograma de actividades, se procede a seleccionar y organizar el recurso humano que va a participar en la ejecución del proyecto. De acuerdo con las necesidades de cada programa, se hace una prueba piloto para validar los instrumentos, se prepara a los estudiantes que van a aplicar las encuestas, dándoles instrucciones a través de charlas y talleres sobre el manejo de los instrumentos, previendo los inconvenientes que se les puedan presentar.

A los docentes seleccionados para trabajar como equipo en la autoevaluación, se les programan reuniones de sensibilización e inducción con el objeto de explicarles la importancia del proceso y su activa participación. Igualmente se les explica la forma de manejo de los instrumentos a aplicar.

En el proceso de supervisión y coordinación, se supervisan la ejecución y aplicación del instrumento, realizando reuniones periódicas de evaluación del desarrollo de la investigación. Los datos que resulten ajenos a los objetivos planteados, serán susceptibles de revisión, con miras a ajustarlos o suprimirlos para poder cumplir con los objetivos propuestos.

RESULTADOS E INTERPRETACIÓN

En el análisis y discusión de los resultados se propone lo siguiente, luego de la aplicación de los instrumentos:

Elaborar un cuadro bajo la denominación: Proceso de Admisión, Selección y Deserción de Estudiantes, que tendrá relación con la aplicación de los instrumentos en que el factor a analizar, será el estudiante.

Las variables objeto de análisis girarán sobre el criterio de selección, tasa de deserción de los estudiantes y tiempo en que complementan sus estudios.

Las otras variables considerarán las pruebas del ICFES, el examen nacional a que se someten a los estudiantes, las entrevistas y el puntaje promedio obtenido por el programa objeto de evaluación, en los tres (3) últimos años.

Con consideración a los profesores, se elaborará un cuadro que tendrá en cuenta: Forma de Vinculación, si es de tiempo completo, medio tiempo, cátedra y/o dedicación exclusiva y el tipo de su formación, su hoja de vida, título del trabajo de pregrado, título del trabajo de maestría, de doctorado de post doctorado si lo tiene, los trabajos de investigación realizados en el área del

concurso docente, su participación en eventos científicos en el campo del concurso, su producción intelectual en revistas especializadas, y libros editados.

Se construirán otros cuadros para evaluar: Desarrollo Curricular del Programa teniendo en cuenta su flexibilidad, competencias, donde se evidencie la transversalidad de las disciplinas, campos de formación, núcleos temáticos, desarrollo del programa, la flexibilidad del plan de estudios y la investigación.

Para el factor Organización, Gestión y Administración de cada programa, se elaborará otro cuadro en el que se puedan considerar: La aplicación de políticas administrativas al desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión o proyección social. La existencia de mecanismos que permitan conocer y satisfacer las necesidades académicas y administrativas de las distintas unidades del programa. La estructura organizacional y criterios de definición de funciones y asignación de responsabilidades, acordes con la naturaleza, tamaño y complejidad del programa. La coherencia de la estructura y función de la administración con la naturaleza y complejidad de las mismas.

Es institucional el departamento de Bienestar; tiene que ver con el clima, la estructura y los recursos disponibles para la funcionalidad de los programas y el bienestar de profesores, estudiantes, administradores y trabajadores. Para la autoevaluación respectiva a este campo, los aspectos a considerar son: Elaboración y aplicación de programas periódicos de las acciones del Bienestar. Distribución equitativa del presupuesto para los eventos programados por el plan de estudios. Seguimiento permanente de las actividades desarrolladas. Estrategias de carácter prospectivo para detectar las necesidades de los usuarios.

Los Recursos de Apoyo Académico y Planta Física son importantes; consisten de: Bibliotecas, laboratorios, recursos informáticos, equipos audiovisuales, computadores y otros recursos bibliográficos y tecnológicos suficientes y adecuados, que son utilizados apropiadamente en la docencia, investigación, proyección social y demás actividades académicas. Además, dispone de sitios adecuados para prácticas.

CONCLUSIONES

Como enlace a lo anterior plasmado, concluimos que las circunstancias y características de la autoevaluación, cuyo enfoque es lograr la calidad de programas académicos, detentan varios comportamientos entre las deficiencias y las eficiencias, que envuelven a profesores, administradores, estudiantes y trabajadores.

Como parte de esta conclusión, optamos por referenciar algunas necesidades en el marco de las circunstancias diagnosticadas, que puedan servir de alternativas como búsqueda de la acreditación. Por tanto, consideramos pertinente expresar unas necesidades, que constituyen el ser de un programa

desde una perspectiva situacional, con criterios que han de servir para aplicar los correctivos más convenientes para el deber-ser del programa.

Lo que a continuación se narra, propone someter a estudio las debilidades y amenazas que conforman nuestras experiencias educativas en la Universidad del Atlántico, que no son desconocidas para gran parte de la comunidad académica de la institución, por consiguiente:

Los requisitos de ingreso deben estar debidamente normatizados e institucionalizados para todos los programas de la Universidad. La deserción de los estudiantes es una preocupación constante en los programas, ya que sucede con frecuencia en un alto porcentaje en el contexto nacional. Es una debilidad en cada programa la carencia de políticas de perfeccionamiento docente, resultante de la evaluación de los profesores por directivos y estudiantes. A pesar de tener los programas a profesores altamente cualificados, la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales es escasa.

La Ley 30 de 1992, tiene en la investigación uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las instituciones de Educación Superior, sin embargo, los profesores no cuentan con una asignación presupuestal fijada para esta franja, impidiéndoles crecer cualitativamente y aportar sus experiencias a la comunidad científica colombiana. La participación de los docentes en la flexibilización y modernización del currículo acorde con el Decreto 2566 de 2003, que tiene en cuenta las competencias, imprime un nuevo enfoque curricular con mayor participación del claustro. En cuanto a la investigación formativa, el porcentaje todavía se mantiene en un nivel que no concuerda con las exigencias científicas, tecnológicas y sociales del presente.

Se requiere más material especializado para los programas, que debieran contar con una biblioteca propia además de la Biblioteca Central. Se necesita elaborar un manual de procedimiento, que delimite lo que le corresponde a cada funcionario del cuerpo directivo del Programa y de la Facultad. Hay que fomentar una mejor participación de los estudiantes en el desarrollo de las clases y los procesos de aprendizaje.

Manifestamos que las necesidades mencionadas, son propuestas, que colaborarían como ítems para realizar la autoevaluación de un programa académico, con miras a lograr la acreditación de calidad del mismo, partiendo de la urgencia de que los currículos de los diferentes programas de las universidades sean objetos de cambio y se interrelacionen con las exigencias de los campos científicos, sociales y culturales.

BIBLIOGRAFÍA

ALJURE, N., Emilio; DÍAZ, Edgar; GIRALDO, Uriel y otros. *“Lineamientos para la Acreditación Institucional”*. Sistema Nacional de Acreditación. Consejo Nacional de Acreditación. Bogotá, Colombia. 2001.

ALJURE, N., Emilio; HAKIM, Ramsées; HERNÁNDEZ, Carlos, A. y otros. *“Guía para la Autoevaluación de Programas de Pregrado”*. Guía de procedimiento N° 2. Consejo Nacional de Acreditación. Santa Fé de Bogotá, D.,C. 1997.

ARANGO, P. Guardo, S.J. *“Sistema de Acreditación Educativa en Europa”*. Simposio sobre Acreditación Universitaria”. ICFES, ASCUN. Universidad de Cartagena, Agosto 1993.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES. ASCUN. *Cuaderno ASCUN*. Acreditación N° 1.

BRIONES, Guillermo. *“La Formulación de Problemas de Investigación Social”*. Unidades. Departamento de Ciencias Prácticas. Bogotá, 1978.

BORRERO, C., Alfonso. S.J. *“Evaluación y Acreditación”*. ASCUN. Universidad de Cartagena, Agosto 1993.

BORRERO, C., Alfonso. S.J. *“Idea de la Universidad Media”*. Suplemento N° 2. 1987.

BORRERO, C., Alfonso. Simposio Permanente sobre la Universidad. Tercer Seminario General. *“La Autoevaluación Institucional Universitaria y el Nivel Académico”*. Bogotá, 1985-1987.

CARDONA, José. *“Metodología Innovadora de Evaluación de Centros Educativos”*. Editorial. SANZ Y TORRES, S.L., Madrid. 1994.

CEPEDA, Guillermo; MIRANDA, Ana; PÉREZ, María y otros. *“Fundamentos teóricos y práctica de la autoevaluación de programas académicos en la Educación Superior”*. Primera edición. CEJA. Santa Fé de Bogotá.1999.

CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO. Comité de Acreditación universitaria. Cali 1994.

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJADORES. Entre los sindicatos de profesores y trabajadores de la universidad (ASPU y SINTRAUA) y la Universidad del Atlántico. 1975.

FERRO, B. Jesús. *“La acreditación en los Sistemas de Educación Superior de los Estados Unidos y Canadá”*. Cartagena. Agosto 1993.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ICFES. *“Guías Metodológicas para la Autoevaluación Institucional”*. 1985.

ICFES. Subdirección General Técnica de Fomento. *“Propuesta de Autoevaluación con Base en un Proceso de Autoanálisis”*. (SINAC) Bogotá 1995.

ICFES. *“Autoevaluación institucional”*. Bogotá, 1983.

ICFES. *“Educación Superior en Colombia”*. Compilación normativa. Primera Edición. Bogotá. 1990.

ICFES. NIÑO, Jaime; LINARES, Patricia y otros. *“Simposio sobre Acreditación Universitaria Memorias”*. Segunda edición. Santa fé de Bogotá,. 1994.

ICFES. “Simposio Permanente sobre la Universidad”. Tercer Seminario General. *“La autoevaluación Institucional Universitaria”*. Bogotá. 1985-1987.

ESCOTO, E., Juan. *“La Filosofía en la Edad Media”*. Madrid. 1946.

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA. Compilación normativa. Bogotá 1990.

LEY 30 DEL 28 DE DICIEMBRE. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Santa Fe de Bogotá. 1992.

MEDINA, R., Antonio (Coord.). *“Modelos de Evaluación de la Calidad en Instituciones Universitarias”*. Editorial Universitas, S.A. Madrid (España).2003.

MOSQUERA, Ricardo. *“La Universidad ante los Retos del Futuro”*. Universidad Nacional. Primera Edición. 1990.

MURRIA, ALEXANDER. *“Razón Medieval en la Edad Media”*. 1982.

ORTIZ, R., Alirio. *“Guía para la Autoevaluación de la Universidad”*. Universidad INCA de Colombia. 1994.

OROZCO, S. Luís, E. *“La Acreditación de las Instituciones de Educación Superior en Colombia a la Luz de la Experiencia Latinoamericana”*. Universidad de Cartagena. 1994.

TUNNERMANA, Carlos. *“La Universidad de Cara al Siglo XXI”*. 1994.